



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0179** - 2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **04 ABR 2023**

VISTO:

El Informe N° 0212-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre: "Solicita designación de inspectora de obra - Proyecto de Inversión - Construcción de Sistema de Riego Pampamarca- Aucará – CUI N° 2134635", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal g) del artículo 12 del Manual de Organización y Funciones del PESCS, aprobado por Resolución Directoral N° 0114-2015-MINAGRI-PESCS-7100, restituida su vigencia mediante Resolución Directoral N° 0245-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: "... *Son Funciones y atribuciones del Director Ejecutivo.- Coordinar permanentemente con las direcciones y oficinas del PESCS, para el seguimiento y evaluación de la gestión técnica, financiera y administrativa, verificando el cumplimiento de los Planes, Programas, Metas y objetivos aprobados ...*";

Que, el numeral 186.1 del artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en la parte pertinente, precisa que: "... *Inspector o Supervisor de Obras.- Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra. ...*"; normatividad que se invoca supletoriamente;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De la Cruz Ayala, señala lo siguiente: "... en virtud a la



aprobación del Expediente Técnico de Saldos de Obra – Meta 2023 del Proyecto de Inversión “Construcción de sistema de riego Pampamarca- Aucará” – CUI N° 2134635, indicar lo siguiente:

1.- Mediante el Resolución Directoral N° 0061-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, se aprueba el Expediente Técnico de Saldos de Obra – Meta 2023 del Proyecto de Inversión “Construcción de sistema de riego Pampamarca- Aucará” – CUI N° 2134635.----- 2.- Mediante el Resolución Directoral N° 0066-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, se aprueba el Presupuesto Analítico de Costos del Expediente Técnico de Saldos de Obra – Meta 2023 del Proyecto de Inversión “Construcción de sistema de riego Pampamarca- Aucará” – CUI N° 2134635.----- 3.- Mediante la Resolución Directoral N° 0070-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, se autoriza a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego aprueba el Expediente Técnico de Saldos de Obra – Meta 2023 del Proyecto de Inversión “Construcción de sistema de riego Pampamarca- Aucará” – CUI N° 2134635.----- 4. La dirección técnica durante la ejecución de una obra está a cargo del Residente de Obra, correspondiendo al Supervisor o Inspector velar directamente por la correcta ejecución de la obra por EPD y por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Residente, como se verifica, la presencia del Supervisor o Inspector es indispensable durante la ejecución de una obra.----- 5.- En virtud a la aprobación resolutive del Expediente Técnico de Saldos de Obra – Meta 2023 y Presupuesto Analítico de Costos – Meta 2023 del Proyecto de Inversión “Construcción de sistema de riego Pampamarca- Aucará” – CUI N° 2134635, contando con la autorización a este despacho para dar inicio con la ejecución física, con el objetivo de optimizar los recursos durante la ejecución de este proyecto, se propone la designación de 01 servidor de planta del Proyecto Especial Sierra Centro Sur a fin de asumir el cargo de Inspector de Obra durante la ejecución del Expediente Técnico de Saldos de Obra – Meta 2023.----- En tal sentido, se solicita la designación mediante acto resolutive de la Ing. Norma Meneses Rojas, profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, para que asuma el cargo de inspectora de Obra para la ejecución del Expediente Técnico de Saldos de Obra – Meta 2023 del Proyecto de Inversión “Construcción de sistema de riego Pampamarca- Aucará” – CUI N° 2134635 ...”;

Con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha, a la Ing. Norma Meneses Rojas (Especialista en Infraestructura de Riego), como **INSPECTOR** en la ejecución física del Proyecto: “Saldos de Obra – Meta 2023 del PIP - **Construcción del Sistema de Riego Pampamarca- Aucará**”, con código único de inversiones N° 2134635, en tanto se contrate los servicios profesionales de un Ingeniero Supervisor. Debiendo cumplir el encargo con la diligencia del caso, bajo responsabilidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutive a la indicada profesional, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO
Joel D. Gómez Gcorahua
DIRECTOR EJECUTIVO